

Información La Rioja Próxima

Correo electrónico y teléfonos:

Virginia Muela: [vmuela@tragsa.es] 600 91 35 01
 Mario Fernández: [mferna97@tragsa.es] 600 91 35 28
 Maribel García: [igarci13@tragsa.es] 600 91 35 52

RESUMEN Digitalización e Industria. Estructuras y Sistemas TIC -ADER. Versión_1

CONCEPTO	REQUISITOS Digitalización e Industria. Estructuras y Sistemas TIC
Bases reguladoras y Convocatoria	<p>Bases reguladoras: Orden DEI/17/2018, de 2 de marzo, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja destinadas a la promoción de la innovación empresarial, en régimen de concurrencia competitiva</p> <p>Convocatoria: Resolución de la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja, por la que se aprueba la convocatoria Digitalización e Industria para el año 2022 de las subvenciones destinadas al Programa de Estructuras y Sistemas TIC para la digitalización y hacia la industria 4.0, en régimen de concurrencia competitiva.</p>
Presupuesto	Importe del crédito disponible: 900.000 euros .
Plazo de presentación	Se podrán presentar solicitudes hasta el 30 de junio de 2022 .
Régimen de concesión	Las ayudas se otorgan mediante Concurrencia Competitiva .
Beneficiarios	Podrán ser beneficiarios de las ayudas contempladas en la presente convocatoria: <ul style="list-style-type: none"> - Las empresas, personas, físicas o jurídicas válidamente constituidas que cuenten con establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja, excepto sociedades civiles y comunidades de bienes. - Las empresas que vayan a crearse, implantarse o proveerse de un establecimiento operativo en la Comunidad Autónoma de La Rioja con el proyecto presentado.

CONCEPTO	REQUISITOS Digitalización e Industria. Estructuras y Sistemas TIC
	<p>- Las organizaciones públicas, semipúblicas o privadas que presten servicios a las empresas, así como agrupaciones empresariales, solamente para el caso de las actuaciones de nueva adquisición o implementación de Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística, y el diseño y desarrollo web. En este caso, las actuaciones a subvencionar deberán de acreditar el salto y mejora de los servicios que se presten a las empresas o asociados.</p> <p>Para las inversiones en estructuras y sistemas TIC del Programa Industria conectada 4.0 solo podrán ser beneficiarias las empresas industriales con 5 o más empleados de los siguientes sectores industriales: Alimentación, Fabricación de bebidas, Industria del tabaco; Textil; Confección de prendas de vestir; Cuero y calzado; Madera y corcho (excepto muebles, cestería y espartería); Industria del papel; Artes gráficas y reproducción de soportes grabados, Coquerías y refino de petróleo, Industria química, Fabricación de productos farmacéuticos, Fabricación de productos de caucho y plásticos, Fabricación de otros productos minerales no metálicos, Fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones, de Productos metálicos (excepto maquinaria y equipo), de Productos informáticos, electrónicos y ópticos; de Material y equipo eléctrico; de Maquinaria y equipo; de Vehículos de motor, remolques y semirremolques; de Otro material de transporte; de Muebles; Otras industrias manufactureras y Reparación e instalación de maquinaria y equipo.</p> <p>Quedan excluidas como beneficiarias las empresas, asociaciones, agrupaciones de empresas, etc con CNAE 47 Comercio al por menor y 95 Reparación de ordenadores, efectos personales y artículos de uso doméstico; el sector de la producción primaria.</p>
<p>Proyectos y costes subvencionables</p>	<p>a.1) Línea para la nueva adquisición o implementación de Software y Aplicaciones de gestión, y/o de control industrial y/o logística.</p> <p>Serán subvencionables los costes de los nuevos elementos activos materiales e inmateriales (software-aplicaciones-sistemas-herramientas-hardware-equipos TIC), así como aquellos servicios de consultoría y/o asistencia experta externa, necesarios para el desarrollo y/o la adaptación o implementación de los siguientes sistemas, así como de su posible integración en sistemas más completos y transversales. Con carácter general son financiables los siguientes tipos de proyectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Software y aplicaciones de acceso remoto, seguridad, comunicación a distancia, u otras necesarias, que permitan la realización de teletrabajo. b) Aplicaciones de Virtualización de servidores, de acceso a la nube; c) Sistemas de Conectividad y Seguridad de la información (incluye aplicaciones para copias de seguridad, sistemas antivirus, sistemas de alimentación ininterrumpida, cortafuegos): Gastos informáticos de conexión de redes de área local (LAN) o inalámbrica (Wireless, tipo RFID, etc.) y sistemas de acceso remoto seguro, así como sus redes soporte. d) Aplicaciones específicas de gestión para tablet y similares. e) Software de gestión: aplicaciones para gestión, contabilidad, presupuestos, facturación, TPV, RRHH, etc. f) Sistemas integrados de gestión (ERP). g) Sistemas de gestión comercial o gestión de clientes (CRM). h) Sistemas de gestión logística interna y externa (SCM, SGA, MPR). i) Sistemas de gestión del ciclo de vida de productos y servicios de soporte remoto de productos (PLM, PDM). j) Sistema de Gestión de Información de Laboratorio (LIMS) k) Integración de sistemas (ERP, CRM, SCM, tienda online). l) Plataformas de integración de software y software de gestión de procesos (BPM u otras). m) Plataformas de realidad virtual y realidad aumentada. n) Aplicaciones y software de diseño y desarrollo (diseño industrial, simulación, cálculo, otras aplicaciones). o) Aplicaciones y software de diseño gráfico. p) Software de gestión documental y sistemas de gestión del conocimiento.

CONCEPTO	REQUISITOS Digitalización e Industria. Estructuras y Sistemas TIC
	<p>q) Sistemas de análisis de datos para toma decisiones (Business Intelligence). r) Herramientas de Vigilancia Tecnológica. s) Software y aplicaciones de control industrial y/o logística. t) Software y aplicaciones para gestión de flotas. u) Otras aplicaciones vinculadas a la gestión de las empresas.</p> <p>a.2) Programa “Industria conectada 4.0”</p> <p>Con carácter general podrán subvencionarse, todas aquellas actuaciones integradas dentro de un Plan de Transformación que contemple el apoyo a la digitalización de todos los procesos y servicios a lo largo de la cadena de valor de la industria, de sectores productivos concretos, de acuerdo con una planificación integral y a medida para cada empresa, que se desprenda del Estudio previo realizado y que utilice tecnologías habilitadoras para la digitalización de la industria.</p>
<p>Cuantía de las ayudas</p>	<p>La intensidad de ayuda será del 25%.</p> <p>No obstante, en aquellos proyectos que cumplan todos los criterios de selección (es decir que sean PYMES y finalice las inversiones antes del 31 de mayo de 2023) para obtener la financiación del programa de Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-EU), la intensidad de la ayuda será del 35%. Serán prioritarios los Proyectos del Programa “Industria conectada 4.0” y los de software y aplicaciones de control industrial y/o logística.</p> <p>El gasto máximo subvencionable en pago por uso, en el caso de que la implementación de cualquiera de los sistemas se facture de esta forma, no superará los 20.000 euros.</p> <p>El gasto máximo subvencionable total para todas las acciones por solicitud, no superará el importe de 200.000 euros.</p>
<p>Compatibilidad de las ayudas</p>	<p>Son incompatibles con las procedentes del sector público, municipal o autonómico, de la Comunidad Autónoma de La Rioja destinadas a los mismos costes subvencionables, salvo las ayudas financieras convocadas por la Agencia de Desarrollo Económico de La Rioja.</p> <p>El importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada.</p> <p>La ayuda se acogerá en todos los casos al régimen de minimis.</p>

Este resumen tiene exclusivamente carácter informativo